



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0696**
NEUQUEN, 17 AGO 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 3698-M/17, y la nota s/n° de fecha 3 de julio de 2017, de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, se solicita el pago de la factura tipo B n° 0001-00023944 de **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L.**, por \$ 8.500.- (Pesos Ocho Mil Quinientos) por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa dominio NAH 707, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales, en el periodo comprendido entre el 15 de mayo y 14 de junio/2017;

Que atento a la finalización de la Orden de Compra n° 1047/2016, y siendo necesario contar con el servicio, se solicitó al proveedor la continuidad del mismo respetando las condiciones de la contratación anterior;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 5 mediante Pase de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, se informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 4685;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

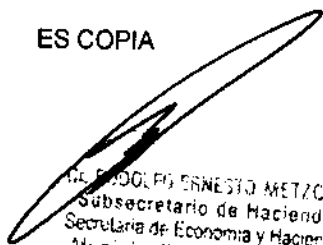
RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-000023944, por PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-) a la firma **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L.** por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa dominio NAH 707 en el periodo comprendido entre el entre el 15 de mayo y 14 de junio/2017, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA - BERMÚDEZ.


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2145
Fecha 25 / 08 / 2017